Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

RESOLUCIÓN Nº 1285 /2.022

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SENATUR A REALIZAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL PAGO DE PENALIDAD Y DIFERENCIA DE TARIFA POR CAMBIO DE FECHA DEL PASAJE AÉREO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO (URUGUAY), A FAVOR DE LA M.A.I. SOFÍA MONTIEL DE AFARA PARA PARTICIPAR DE LA "LXXI REUNIÓN ESPECIALIZADA DE TURISMO DEL MERCOSUR" Y LA "XXVII REUNIÓN DE MINISTROS DE TURISMO DEL MERCOSUR". ----------

Asunción, 24 de noviembre de 2022

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 174/2022 de fecha 10 de noviembre de 2022, se solicita la autorización para realizar las gestiones administrativas inherentes al pago de la Penalidad y Diferencia de tarifa por cambio de fecha del pasaje aéreo de la Ciudad de Asunción a la Ciudad de Montevideo (Uruguay), emitido a favor de la M.A.I. Sofia Montiel de Afara, según el Contrato Nº 14/2022 de "**Adquisición de Pasaje Aéreo para la SENATUR**" y la firma INTEREXPRESS S.A.-----

CONSIDERANDO: La Ley Nº 6873/22 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022". ----------

El Decreto Reglamentario Nº 6581/22 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6873 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022". ----------

Que, la Secretaría Nacional de Turismo cuenta con el rubro para el pago de pasaje aéreo. ---

El Decreto Nº 164/18, de fecha 4 de setiembre de 2018, se nombra a la Sra. Sofía Elizabeth Montiel de Afara, como Secretaría Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR). -----

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones legales. ----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas de la SENATUR, a realizar las gestiones administrativas correspondientes para el pago de la penalidad y Diferencia de tarifa por cambio de fecha, según Facturas Crédito Nº 001-001-0081042 y 001-001-0081057 a la firma INTER-EXPRESS S.A., de 1 (un) pasaje vía aérea de la Ciudad de Asunción a Ciudad de Montevideo (Uruguay), emitido a favor de la M.A.I. Sofia Montiel de Afara con C.I. Nº 1.217.833, para participar de la "LXXI Reunión Especializada del Mercosur" y la "XXVII Reunión de Ministros del Mercosur".----------

Art. 2° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

1/1